

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2003-01269

NOTIFICADO POR ESTADO No.129 DEL 29 DE JULIO DE 2021.

ALLÉGUESE previo a resolver lo que en derecho corresponda, el respectivo poder conferido a un abogado, por cuanto tal como se refiere en la petición de fecha 13 de julio el año en curso, el proceso de sucesión ya ha finalizado y en asuntos como el presente, no se puede actuar en causa propia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ea209a773af53333756c5f0707817e12c54e610667e5d4d4ae218693fd1fd36

Documento generado en 28/07/2021 12:26:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB